

Informe Financiero
**Indicaciones al PDL sobre Transparencia del Mercado de Suelo e Incrementos
de Valor por Ampliaciones del Límite Urbano(Boletín N° 10.163-14)**
Mensaje N° 1736-363

I. Antecedentes.

El proyecto de ley objeto de las presentes indicaciones tiene por propósito introducir medidas destinadas a incrementar la transparencia del mercado del suelo y captar parte de las plusvalías derivadas de los incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano.

II. Modificaciones que incorporan las indicaciones:

1. Reponer en el Artículo Tercero la propuesta de modificación del artículo 8°, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1998, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 17.235, sobre impuesto territorial, estableciendo:
 - a. Que la sobretasa del 100% respecto de la tasa vigente del impuesto territorial que se aplica a los bienes raíces no agrícolas afectos a dicho impuesto, ubicados en áreas urbanas y que correspondan a sitios no edificados, se aplicará aun cuando no cuenten con urbanización.
 - b. No obstante lo anterior se exceptiona de la aplicación de la sobretasa aquellos inmuebles que se encuentren localizados fuera territorio operacional de una empresa concesionaria del servicio público sanitario.
 - c. Se elimina la excepción establecida en el inciso segundo de este artículo, referida a proyectos de subdivisión o loteo, cuya superficie sea superior a cincuenta hectáreas, donde la sobretasa referida se aplicaba transcurrido el plazo de diez años contado desde la fecha de recepción definitiva, total o parcial, de dichas obras de urbanización.

2. Se precisa en el Artículo 4° del Artículo Cuarto la posibilidad de deducir del valor comercial del inmueble afecto, el aumento de valor derivado de mejoras introducidas por el propietario.
3. En artículo transitorio reducir de un año a seis meses el plazo previsto para la entrada en vigencia de la ley.

III. Efectos del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones no tienen impacto presupuestario.




SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

